

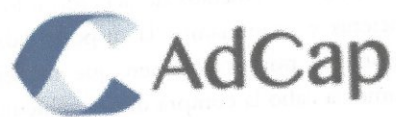
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS "RDA SERIE I"



RDA RENTING S.A
EMISORA

AcindarPymes

Acindar Pymes S.G.R.
Entidad de Garantía



AdCap Securities Argentina S.A
Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación N° 148
Organizador y Colocador



NEIX

Neix S.A
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación N° 145
Colocador y Asesor Financiero de la Emisora

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS RDA Serie I por HASTA
V/N \$ 15.000.000.**

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°18912 del 24 de agosto de 2017. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias impresas del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en Leandro N. Alem 449, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y en su sitio web: www.rentign.com.ar; (ii) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iii) Autopista de la Información Financiera de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar/InformaciónFinanciera/PyMECNVGarantizada/RDARentingS.A/>).

TITULO I DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Denominación y Tipo Societario: RDA Renting S.A. (la "Sociedad" o "RDA" o la "Emisora").

CUIT: 30-71225735-7

Sede inscrita: en Leandro N. Alem N° 449, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución y plazo: 11/04/2012; Plazo: 99 años.

Datos de inscripción: Registro N° 6228 - L° 59 - T° Soc. por Acciones. Registro Público de Comercio.

Sede Administrativa: Thames 169, Piso 2 – San Isidro – Provincia de Buenos Aires.

Datos de Contacto.

Teléfono/Fax: 5411-6009-2700

E-mail: asimone@renting.com.ar

Página web: <http://www.renting.com.ar/>

Ate. Arturo Simone. Presidente.

Actividad principal. RDA tiene como actividad principal el Renting. Este es un sistema de adquisición y gestión vehicular a través de un contrato a largo plazo. Analizamos sus necesidades y lo asesoramos en la elección de los vehículos de acuerdo a los criterios de funcionalidad y eficiencia. Evaluamos las propuestas financieras y examinamos la disponibilidad del mercado. Conseguimos cotizaciones de compra a precios inmejorables por el volumen que manejamos y por nuestra extensa trayectoria dentro de la industria. Llevamos a cabo la compra de los vehículos y se los entregamos con los trámites correspondientes que exige la ley local, grabado de autopartes y cristales y kit de seguridad. Además, nos ocupamos de gestionar pedidos especiales de las unidades como ploteos, blindaje, polarizados, aplicación de accesorios, entre otros. Administramos su flota de manera transparente, sin costos ocultos, por el gran conocimiento que tenemos en el área y por el profesionalismo de nuestros ejecutivos. Una vez finalizado el contrato, usted puede quedarse con la unidad, renovar el contrato y reemplazarla o devolverla. También, puede querer venderla, en este caso, podemos gestionar la venta del vehículo. RDA opera en la industria automotriz, en el segmento de administración y renting de flota de vehículos para empresas. RDA ofrece un sistema de gestión de flota basado en desarrollos tecnológicos propios que permite un control permanente y eficiente de los gastos. El acceso online, la emisión de reportes diarios y mensuales, con personal especializado y asignado a cada cliente permite brindar un servicio de excelencia, con transparencia y sin costos ocultos. A través del Monitoreo Automático de Vehículos ("MAV") se obtiene un seguimiento en tiempo real de los vehículos. Con reportes y alarmas 100% parametrizables, detección de sabotajes, análisis de consumos de combustible y sistemas de scoring, lo hacen el mejor sistema propio del mercado. Asimismo RDA ha desarrollado aplicaciones para celulares que permiten optimizar la comunicación con el usuario del vehículo y brindar información útil.

Monto promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance.

	2014	2015	2016	Promedio
Ingresos	8.205.298	15.577.909	30.349.209	18.044.139

Total Pasivo 31/12/2016: \$ 32.200.168

La demás información institucional y contable de la Emisora se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: www.cnv.gob.ar/InformaciónFinanciera/PyMesGarantizadas/RDARentingS.A


RDA RENTING S.A.
ARTURO SIMONE
PRESIDENTE

TITULO II

CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN.

Condiciones de Emisión.

Emisora: RDA Renting S.A

Denominación: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas "RDA Serie I" (las "ON").

Organizador y Colocador: AdCap Securities S.A.

Entidad de Garantía: ACINDAR PYMES SGR.

Monto total a emitir para la Serie I: hasta V/N \$15.000.000 (valor nominal pesos quince millones) ("Monto Total").

Moneda de suscripción: La suscripción deberá realizarse en pesos.

Moneda de integración y plazo: La integración deberá realizarse en pesos, en el segundo Día Hábil luego del cierre del Período de Colocación.

Moneda de pago: La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los "Obligacionistas") con derecho al cobro.

Forma de Colocación: Las ON Serie I serán colocadas por Subasta o Licitación Pública de acuerdo a las Normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en el boletín diario de BCBA (en virtud de las facultades delegadas por ByMA a favor de la BCBA de conformidad con la resolución 18.629 de la CNV) y en los sistemas de información de los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el "Aviso de Colocación"). El Período de Colocación comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado éste, el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Fecha de emisión e integración: Será el 2º (segundo) día hábil posterior al último día del Período de Licitación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables (la "Fecha de Emisión e Integración").

Modalidad y plazo de entrega: Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el certificado global que será ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.

Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

Amortización y fechas de pago de capital. La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas a partir de la fecha de emisión en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

Monto mínimo de Suscripción. \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación. Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente. Las ON devengarán intereses (los "Intereses") a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se

promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Período de Devengamiento: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma trimestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

Fechas de pago de Servicios de Interés: Los pagos de Intereses de las ON serán realizados trimestralmente en forma vencida a partir del mes 3 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en el Boletín de BCBA (en virtud de las facultades delegadas por ByMA a favor de la BCBA de conformidad con la resolución 18.629 de la CNV) y en los medios informáticos de los demás mercado autorizados donde se listen las ON.

Agente de Registro y Pago: Caja de Valores S.A.

Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los Intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago anterior para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro. 20.643 y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas.

Destino de los fondos: Los fondos provenientes de la colocación de éstas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán a inversiones en activos físicos situados en el país, más específicamente a la adquisición de vehículos destinados a la prestación de los servicios de la Emisora.

Mercados Autorizados. Oferta pública y listado: Las ON Serie I podrán listarse y/o negociarse en el Bolsas y Mercados Argentinos S.A y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A ("Agente de Registro y Pago"). Los tenedores de Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

Rescate: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en el boletín diario de la BCBA (en virtud de las facultades delegadas por ByMA a favor de la BCBA de conformidad con la resolución 18.629 de la CNV), los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

Resoluciones vinculadas a la aprobación de la presente Emisión.

La emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizadas y sus condiciones generales fueron aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14/07/2017.

Las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas RDA Serie I fue aprobado por en reunión de Directorio de la Emisora, de fecha 14 de julio de 2017, 15 de agosto de 2017 y 18 de agosto de 2017.

INFORMACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. GASTOS

Información sobre el Organizador y Colocador: La Emisora ha designado a AdCap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) – CUIT 30-71161012-6- (en adelante “AdCap”) para intervenir en el carácter de **Organizador y Colocador** de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada RDA Serie I. AdCap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, inscripto ante la CNV; Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323 y Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97 (ahora es BYMA).

La información contable de AdCap y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

Información sobre el Colocador y Asesor Financiero de la Emisora. La Emisora ha designado Neix SA – CUIT 30-71071863-2- (en adelante “Neix”) para intervenir en el carácter de **Colocador y Asesor Financiero** del Emisor de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada RDA Serie I. Neix es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 145, Inscripto ante la CNV, Agente N° 142 de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (BYMA), Agente N° 335 del Mercado a Término de Rosario (Rofex), Agente N° 665 del Mercado Abierto Electrónico (MAE) y Agente N° 876 del Mercado Argentino de Valores (MAV).

La información contable de Neix y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

Gastos (aproximados IVA incluido)

GASTOS ESTIMADOS	Total
Honorarios Organización	135.000,00
Honorarios Colocación	112.500,00
Gastos Varios	9.000,00
Asesores Legales	60.500,00

Gastos Iniciales s/ VN 2,11%

Aval SGR 3% Anual

TITULO III GARANTÍA.

- Entidad de Garantía:** Acindar PyMEs S.G.R.
- Porcentaje de la deuda asume:** 100%

Acinda PyME S.G.R, en su carácter de Entidad de Garantía inscripta en el Registro de Entidades de Garantías de la CNV por Resolución de fecha 3 de agosto de 2017 se constituye como garante “liso, llano y principal pagador de la presente emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división respecto de RDA Renting S.A, en su carácter de Emisora.

Acindar Pymes SGR (ACPY) es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que surgió a fines del año 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

Nació como una SGR con un fondo de riesgo inicial de \$ 80.000.0000.-, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades, contando actualmente con una autorización para alcanzar los \$ 1.093.500.000-

A la fecha, cuenta con un Fondo de Riesgo Integrado por \$ 933.500.000 con la participación de 25 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

Es la SGR Privada más importante del país, no solo por su Fondo de Riesgo sino que también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a PYMEs de distintos sectores económicos.

RNA RENTING S.A.
ARTURO SIMONE
PRESIDENTE

c) **Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.

d) **Información sobre la Entidad de Garantía.**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 1.093.500.000.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$ 880.000.000.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 850.463.913,03
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 29.536.086,98
- Garantías Vigentes: \$ 2.907.818.515,77
- Grado de Apalancamiento: 3,53

e) **Informe de calificación de riesgo vigente:**

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, reunido el 28 de abril de 2017, ha decidido **asignar*** las siguientes calificaciones de **Acindar Pymes SGR:**

-Calificación Nacional de Largo Plazo: **A+(arg), Perspectiva Estable**

-Calificación Nacional de Corto Plazo: **A1(arg).**

* Con fecha 07/03/2017 Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A le asignó las calificaciones A2.ar de largo plazo con Perspectiva Estable en escala nacional y B2 de Largo Plazo con Prespectiva Positiva en escala global a Acindar Pymes SGR.

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” puede ser consultado en la Autopista de Información Financiera de la CNV: (www.cnv.gob.ar/InformaciónFinanciera/AgentesdeCalificaciónLey26831/FIXSCR.S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO)

La demás información institucional y contable de Acindar PyMEs S.G.R se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: www.cnv.gob.ar/InformaciónFinanciera/EntidadesdeGarantía/AcindarPymMEsS.G.R


RDA RENTING S.A.
ARTURO SIMONE
PRESIDENTE



RDA Renting S.A.

Emisora

Leandro N. Alem 449 Piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina
Tel.+54 9 11 6009-2700



AdCap Securities Argentina S.A

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148

Organizador y Colocador

Juncal 1311, Piso 5.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina
Tel. +54 9 11 4819-1750



NEIX

Neix S.A

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 145

Colocador y Asesor Financiero de la Emisora

Av. Sucre 2425, Piso 1° Oficina 8
San Isidro Buenos Aires, Argentina.
Tel. +54 9 11 4859-1552



**ESTUDIO PETITTO,
ABOGADOS**

Estudio Petitto Abogados, S.R.L

Asesores Legales

Corrientes 2554, Piso 4°, "B".
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 9 11 4953-1028

**RDA RENTING S.A.
ARTURO SIMONE
PRESIDENTE**

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
N° FO14027381 Y
ANEXO FO02880571
Buenos Aires. 28/08/17

7





5DA



Faint, illegible text, possibly a signature or a short paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or a short paragraph.



Faint, illegible text, possibly a signature or a short paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or a short paragraph.



ANEXO

F 002980571



1 Buenos Aires,²⁹ de agosto de 2017 . En mi carácter de escribano
2 titular del Registro 1777 de Capital Federal

3 **CERTIFICO:** Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número **051** del LIBRO
6 número **33** , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 **Arturo Matías SIMONE**, D.N.I. 21.644.944.- El compareciente declara actuar en su ca-
9 lidad de Presidente de "**RDA RENTING S.A.**", según facultades suficientes que surgen
10 del estatuto del 14/03/12, obrante al f° 1065 del Registro 284 CABA, inscripto en IGJ el
11 11/04/12, bajo el n° 6228 del Libro 59 de sociedades por acciones; modificaciones ins-
12 criptas; y Acta de Asamblea del 27/04/17 de elección de autoridades y distribución de
13 cargos que en sus originales tuve ante mí; y justifica su identidad a tenor de lo dispuesto
14 por el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación.- Documento sin
15 mención de lugar y fecha.- Sello F 014027591 y Anexo F 002980571.- Doy fe.-
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25